

PROPOSICIÓN 7

ARTÍCULO 8. Módulo étnico del sistema de información de restablecimiento de derechos: Confórmese el Módulo Étnico en el Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos contemplado en el artículo 77 de la ley 1098 de 2006, para inscribir las conductas de mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado de **Menores niños, niñas y adolescentes**, incluidos los **Menores niños, niñas y adolescentes** de comunidades étnicas. La información será administrada por la Dirección Nacional y las direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,.....

6. Nombres completos, número y tipo de documento de identidad, fecha de nacimiento e identificación del ~~menor~~ **niño, niña y adolescente** que hayan sido sometidos a actos de trabajo forzado, presunta trata de personas, mendicidad o indigencia.

10. (.....)



DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA